



20175160060746

## RESOLUCIÓN NÚMERO 006074 DE 2017

### "POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

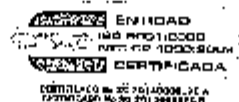
#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 005685 del 30 de octubre de 2017, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor **JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.842.222, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, el cual se encuentra distribuido en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20175161204621 del 3 de noviembre de 2017, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos, con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 005685 del 30 de octubre de 2017, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación del elegible, el 4 de noviembre de 2017, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que transcurrido el término antes señalado sin que el elegible se notificara personalmente del acto administrativo de nombramiento en período de prueba y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio No. 20175161245241 del 15 de noviembre de 2017, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos procedió a notificar por aviso el contenido de la Resolución No. 005685 del 30 de octubre de 2017, remitiendo copia de la precitada resolución a la dirección de notificación del señor **JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ PERDOMO**, carrera 71B Bis No. 12A - 40, Torre 3, Apartamento 302 de la ciudad de Bogotá D.C., la cual se surtió el 17 de noviembre de 2017, según la guía de envío de dicha fecha.

Que a través de comunicaciones radicadas ante el IDU bajo los Nos. 20175260834612 y 20175260864462 del 15 y 24 de noviembre de 2017, respectivamente, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, el señor **JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ PERDOMO** manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** y de igual manera, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el **primero (1º) de febrero de 2018**, con el fin de atender asuntos de carácter laboral previamente adquiridos.





# RESOLUCIÓN NÚMERO 006074 DE 2017

## "POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".

Que analizada la comunicación presentada por el señor **JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ PERDOMO**, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar hasta el primero (1º) de febrero de 2018, el plazo para que el señor **JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.842.222, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2017.

  
**YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

- A. Carlos Humberto Moreno Bermúdez
- P. Ana Claudia Remy Mercedes Alvarado
- A. Sabana Mendoza Suarez
- A. Lisa Elena MA Ruiz Alvarez
- A. Paula Catalina Arango González
- E. Justo Sebastián Jiménez León

- Subdirector General de Gestión Organizativa
- Profesional Especializado 0860
- Oficio Técnico Administrativo de Asesoramiento
- Profesional Universitario DTU
- Subdirección Técnica de Recursos Humanos
- Profesional Especializado 0180

